

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

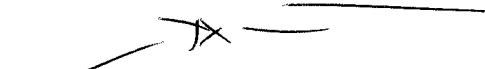
D. ANTONIO TREVÍN LOMBÁN, Diputado por Asturias, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para garantizar el cumplimiento del mandato legal regulado el artículo 61 de la Ley 29/2011, de reconocimiento y protección integral a la víctimas del terrorismo sobre la defensa de la dignidad de las víctimas, estableciendo la prohibición de exhibir públicamente monumentos, escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas o de exaltación o enaltecimiento individual o colectivo del terrorismo, de los terroristas o de las organizaciones terroristas?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 12 de agosto de 2016


EL DIPUTADO

ANTONIO TREVÍN LOMBÁN


PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

81-I-mas-27